

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1875

RESOLUCIÓN 410/2025, de 14 de abril, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Nerea Fuente Oyarzabal como Supervisora de la Unidad de Ginecología y Obstetricia (3.ª Verde Materno-Infantil), en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 210/2025, de 17 de febrero, (BOPV n.º 40 de 27 de febrero) se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de la Unidad de Ginecología y Obstetricia (3.ª Verde Materno-Infantil) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Nerea Fuente Oyarzabal procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora de la Unidad de Ginecología y Obstetricia (3.ª Verde Materno-Infantil) en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a Dña. Nerea Fuente Oyarzabal como Supervisora de la Unidad de Ginecología y Obstetricia (3.ª Verde Materno-Infantil) en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos el 14 de abril de 2025.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 14 de abril de 2025.

El Director Gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 2266/2022, de 13 diciembre).

La Directora de Personas,
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.